

. de JULIO de 2016.-

**DICTAMEN N° 63/16**

**Referencia:** Expte. N. 36265/16 s/  
Lic Púb N° 18-AVP-16 “Adq Cemento”

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 18/16 relativo a la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND CP 40 NORMAL A GRANEL” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 1365/16 (fs. 18) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 3.232.200 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 25/36.

A fs 99 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs ) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Nota N° 402/16 D.Sum, fs 101) aconsejando la adjudicación a favor de la firma FERRETERÍA ARGENTINA SRL por la suma de \$ 2.755.668 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 8507/16 (fs 102) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 103 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs.5 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**